

Oficio JCT-007-IEES-JUB.

Guayaquil, 24 de enero del 2024

Doctora

Teresa Nuques Martínez

Jueza Ponente de la Sentencia No. 16-18-IN/21

Corte Constitucional del Ecuador

Quito.

Asunto: Cumplimiento por parte del IESS de las **Sentencias No.16-18-IN/21 y No. 36-22-IS/22 de la Corte Constitucional, favorables al suscrito**, que disponen al IESS, **adecúe sus actos**, para que el suscrito reciba por pensión jubilar el equivalente al 75% del promedio de salarios, a partir del 4 de mayo del 2021, contando con pronunciamiento de la Procuraduría General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con memorando Nro. IESS-PG 2021-1318-M del 27 de octubre del del 2021 y con **Resolución C.D. 641** de anterior **Consejo Directivo**

Muy Distinguida Doctora Teresa Nuques M.

El suscrito, Jorge Colón Tinoco Márquez, con C.I. 0701426173 le pide a usted que llame la atención al IESS y que esta institución me cancele lo que legalmente corresponde desde el año 2021.

El día de ayer, ingresé en Gestión Documental del IESS en Guayaquil, mi insistencia, esta vez dirigida al doctor Eduardo Peña Hurtado, recién nombrado Presidente del Consejo Directivo, donde asignaron el siguiente número de oficio: IESS-GDG-2024-1433-E del 23 de enero del 2024. Allí sustenté fuertemente mi reclamo, en 11 páginas y 4 anexos. (le adjunto).

En "resumen ejecutivo", los altos funcionarios del IESS (que no son autoridades); en el año 2021 (año que me jubilé), al fijar mi pensión jubilar, no utilizaron el 75% del promedio de salarios, sino que "crearon" una fórmula que la llamaron: "4.5 veces por salario básico".

El suscrito, con altos aportes durante la etapa activa laboral y con deuda al BIESS por la compra de departamento, donde resido; soy económicamente perjudicado porque usan fórmulas del "salario básico" cuando lo correcto; y, lo usual en los países desarrollados, es el promedio del salario sobre el cual aportas (y por supuesto debe ser por más de 5 años (como es en Ecuador) ya que tenemos 30 años de aportes, lo correcto es que se tomen entre 10 a 20 años de los mejores años de aportes).

Lo que adjunto es muy explícito.

Agradeceré su respaldo al suscrito.

Atentamente,


Econ. **Jorge C. Tinoco Márquez**, MBA

C.I. 0701426173

e-mail: jorgectinoco@gmail.com

teléfono: 0999 443572

@tinocojorgec

| | |
|---|--|
|  | SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL |
| RECIBIDO CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR | Recibido el <u>24 ENE 2024</u> a las <u>9:30</u> |
| Por: <u>Arvel</u> | Anexos: <u>Bunce (15) feje</u> |
| | Firma <u>[Signature]</u> |